



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 15 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4487-2019, de fecha 11 de julio de 2019, suscrita por el señor Alejandro Correa Tineo del caserío La Tiza; la Solicitud con Registro de Expediente N°6035-2019, de fecha 13 de setiembre de 2019, suscrita por el Señor Paulo García Flores del caserío Loma Santa; la solicitud con Registro de Expediente N°6214-2019, suscrita por el señor Merenciano Garcia Barrios del caserío Loma Santa; la Solicitud con Registro de Expediente N°5963 -2019, de fecha 10 de setiembre de 2019, suscrita por la señora Cristina Cruz León del caserío Sahuatirca; la solicitud con Registro de Expediente N° 6079-2019, de fecha 17 de setiembre 2019, suscrita por la Sra. María Nilda Tineo Tiquillahuanca del caserío Rumipampa; la solicitud con Registro de Expediente N°6116-2016, de fecha 18 de setiembre del 2019, suscrita por el señor Jesús Tineo Tineo del caserío Talla; la Solicitud con Registro de Expediente 4709-2019, de fecha 19 de julio de 2019, suscrita por el Director de la Institución Educativa N° 20026 Prof. David Jaramillo Silupu del caserío Tabluran; la solicitud con Registro de Expediente N°5760-2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, suscrita por la Directora de la Institución Educativa N°1606 y autoridades del caserío Cruz de Piedra; La Solicitud con Registro de Expediente N°2367-2019, de fecha 16 de abril de 2019, suscrita por el Señor Víctor Lizana Padilla del caserío Trigopampa; La Solicitud con Registro de Expediente N°5516-2019, de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por el señor José Adriano Vela Carrasco del caserío Tierra Blanca; La Solicitud con Registro de Expediente N°6072-2019, de fecha 17 de setiembre de 2019, suscrita por el señor Albino Chuquipoma Chuquipoma del centro Poblado Hinton; La Solicitud con Registro de Expediente N°4589-2019, de fecha 16 de julio del 2019, suscrita por el señor Felizardo Tantarico Crisanto del caserío Landa; La Solicitud con Registro de Expediente N°5262 de fecha 15 de agosto del 2019, suscrita por el Señor Pedro Huancas Huaman del caserío El Progreso, La Solicitud con Registro de Expediente N°6010-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrita por la Señora Erica Cruz Quispe del caserío La Rinconada; la solicitud con Registro de Expediente N°5409-2019, de fecha 02 de agosto de 2019, suscrita por las autoridades del caserío Naranjo; la solicitud con Registro de Expediente N°5916-2019 de fecha 09 de setiembre del 2019, Suscrita por la señora Isabel Vela Huancas del caserío Hualcas; y los Informes Nros.990, 1006, 988, 986, 982, 971, 969, 959, 958 y 933-2019-MDH-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y el Informe N°809-2019-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante las solicitudes de Visto, vecinos de diferentes caseríos de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con calamina, para el mejoramiento de sus viviendas afectadas por las lluvias y vientos ocurridas en los últimos meses; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa evaluación correspondiente por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quien ha emitido los informes números. 216, 277, 278, 266, 279, 269, 234, 270, 238, 268, 217, 254, 265, 223 y 260-2019-MDH/GSPL-SGGRD, la Responsable de Evaluación Bach. Arq. Nadia Greis Mercedes Saona Perales, emitió el informe N°82-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553 - 2019-MDH/A.

NGMSP-2019-MDH-GI-SGOyMI; donde se acredita la necesidad de atender los apoyos solicitados, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante Informes números: 990, 1006, 988, 986, 982, 971, 969, 959, 958, 933-2019-MDH-GM/SGACP, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para los diferentes requerimientos de apoyos con materiales de construcción, calamina, por personas de bajos recursos económicos de los diferentes caseríos del distrito de Huarmaca, solicitando disponibilidad por la suma de S/. 4, 220.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCION DE APOYO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	4487	LA TIZA	ALEJANDRO CORREA TINEO	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	20.00	12.00	240.00
2	6035	LOMA SANTA	PAILO GARCIA FLORES	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	15.00	18.00	270.00
3	6214	LOMA SANTA	MERENCIANO GARCIA BARRIOS	CALAMINA 0.22 X 1.81	UND	10.00	18.00	180.00
4	5963	SAHUATIRCA	CRISTINA CRUZ LEON	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	10.00	18.00	180.00
5	6079	RUMIPAMPA	MARIA NILDA TINEO TIQUILLAHUANCA	CALAMINA 0.22 X 1.81	UND	10.00	18.00	180.00
6	6116	TALLA	JESUS TINEO TINEO	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	15.00	12.00	180.00
7	4709	TABLURAN	DAVID JARAMILLO SILUPU	CALAMINA 0.14 X 1.81	UND	20.00	12.00	240.00
8	5760	CRUZ DE PIEDRA	LORENA DEL ROCIO PARRA ARRIOLA	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	35.00	12.00	420.00
				CLAVOS PARA CALAMINA	KG	4.00	5.00	20.00
9	2367	TRIGOPAMPA	VICTOR LIZANA PADILLA	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	15.00	12.00	180.00
10	5516	TIERRA BLANCA	JOSE ADRIANO VELA CARRASCO	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	10.00	12.00	120.00
11	6072	HINTON	ALBINO CHUQUIPOMA CHUQUIPOMA	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	15.00	18.00	270.00
12	4589	LANDA	FELIZARDO TANTARICO CRISANTO	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	20.00	18.00	360.00
13	5262	EL PROGRESO	PEDRO HUANCAS HUAMAN	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	10.00	18.00	180.00
14	6010	LA RINCONADA	ERICA CRUZ QUISPE	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	10.00	18.00	180.00
15	5409	HINTON	AUTORIDADES	CALAMINA 0.22 X 3.60	UND	30.00	25.00	750.00
16	5916	HUALCAS	ISABEL VELA HUANCAS	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	15.00	18.00	270.00
TOTAL S/.								4220.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°809-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 02 de octubre 2019, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender la adquisición de materiales para apoyo comunal y a diferentes moradores del distrito de Huarmaca, para tal efecto adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000805, por el importe de S/. 4, 220.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.111.11;

Que, mediante Informe N° 1054-2019-MDH-GM/SGACP, de fecha 03 de octubre del 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales solicitados por diferentes moradores del distrito, los cuales se detallan en dicho Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 553 - 2019-MDH/A.

Estando al proveído de fecha 04 de octubre de 2019 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por diferentes moradores del distrito de Huarmaca, en consecuencia disponer el apoyo con materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCION DE APOYO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	4487	LA TIZA	ALEJANDRO CORREA TINEO	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	20.00	12.00	240.00
2	6035	LOMA SANTA	PAILO GARCIA FLORES	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	15.00	18.00	270.00
3	6214	LOMA SANTA	MERENCIANO GARCIA BARRIOS	CALAMINA 0.22 X 1.81	UND	10.00	18.00	180.00
4	5963	SAHUATIRCA	CRISTINA CRUZ LEON	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	10.00	18.00	180.00
5	6079	RUMPAMPA	MARIA NILDA TINEO TIQUILLAHUANCA	CALAMINA 0.22 X 1.81	UND	10.00	18.00	180.00
6	6116	TALLA	JESUS TINEO TINEO	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	15.00	12.00	180.00
7	4709	TABLURAN	DAVID JARAMILLO SILUPU	CALAMINA 0.14 X 1.81	UND	20.00	12.00	240.00
8	5760	CRUZ DE PIEDRA	LORENA DEL ROCIO PARRA ARRIOLA	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	35.00	12.00	420.00
				CLAVOS PARA CALAMINA	KG	4.00	5.00	20.00
9	2367	TRIGOPAMPA	VICTOR LIZANA PADILLA	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	15.00	12.00	180.00
10	5516	TIERRA BLANCA	JOSE ADRIANO VELA CARRASCO	CALAMINA 0.14 X 1.80	UND	10.00	12.00	120.00
11	6072	HINTON	ALBINO CHUQUIPOMA CHUQUIPOMA	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	15.00	18.00	270.00
12	4589	LANDA	FELIZARDO TANTARICO CRISANTO	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	20.00	18.00	360.00
13	5262	EL PROGRESO	PEDRO HUANCAS HUAMAN	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	10.00	18.00	180.00
14	6010	LA RINCONADA	ERICA CRUZ QUISPE	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	10.00	18.00	180.00
15	5409	HINTON	AUTORIDADES	CALAMINA 0.22 X 3.60	UND	30.00	25.00	750.00
16	5916	HUALCAS	ISABEL VELA HUANCAS	CALAMINA 0.22 X 1.80	UND	15.00	18.00	270.00
TOTAL S/.								4220.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE